



PNSP 1100540857/2014 SERVICIO DE LAVADO E HIGIENIZACIÓN DE ROPA DE LOS CENTROS ADSCRITOS AL ÁREA III DE SALUD

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para el servicio de **LAVADO E HIGIENIZACIÓN DE ROPA** de los Centros adscritos al Área III de Salud, mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, conforme al artículo, 174.e), del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta efectuada por la comisión de negociación, constituida al efecto, en la que se acuerda la adjudicación del PNSP de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

EMPRESAS	Puntuación criterios subjetivos	Puntuación criterios objetivos	Puntuación económica	Puntuación total
José Ramón Fernández Terror	30,00	15,00	50,00	95,00
Lavandería del Campo	30,00	7,50	45,37	82,87

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida, conforme a la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva en metálico, según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con número de registro CARM/2014/1000001353, por importe de mil doscientos sesentas euros (1.260,00 €), y con fecha 20/06/2014.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en la Resolución de 25 de julio de 2011 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del PNSP. del servicio de lavado e higienización de ropa de los Centros adscritos al Área III.

Segundo.- Las empresas que han presentado oferta y que han sido admitidas para su ponderación, son las siguientes:

José Ramón Fernández Terror
Lavandería del Campo

Admitida correctamente y
Admitida correctamente

Tercero.- Adjudicar la contratación del PNSP, a la empresa José Ramón Fernández Terror, por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos.

Empresa adjudicataria	José Ramón Fernández Terrer
CIF	23.257.982-Z
Importe s/IVA	25.200,00
IVA aplicable 21%	5.292,00
Importe total	30.492,00
Elementos determinantes de adjudicación	Al ser la empresa que reúne todos los requisitos exigidos en la presente contratación, y ser la más ventajosa según el cuadro de puntuación reflejado.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado texto refundido la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los **quince días hábiles** siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Lorca, a 23 de junio de 2014
El Director Gerente del SMS.
P.D. (Res. 25-07-2011, BORM 03-08-2011)
El Gerente del Área III de Salud



Fdo.: Juan Jose Pedreño Planes